

ACTA Asociación Colectiva
División de Conciliación
D.I.N.CO.RA.
M.T.S.S.

CONSEJO DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, el 6 de febrero de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: "Comercio en general", Subgrupo 08 "Barracas de Construcción"** integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Soc. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy- López; **Delegados de los Trabajadores:** por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al **segundo ajuste salarial**, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscrito el 16 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula Sexta del referido acuerdo, el aumento salarial que **regirá a partir del 1° de enero de 2017** será de **4,25%** para todos los salarios vigentes.

TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del 1° de enero de 2017 son los siguientes:

CATEGORÍAS	01/01/2017
Peón	15.807
Peón Práctico	17.655
Peón Especializado	18.021
Oficial	20.504
Chofer	20.725
Chofer de Semi-remolque	22.158
Capataz Segundo	22.158
Capataz	26.442
Cadete menor de 18 años	15.807
Limpiador	17.566

Auxiliar de Trámite	17.566
Auxiliar Tercero	17.752
Telefonista	17.752
Sereno	18.022
Auxiliar Segundo	20.023
Digitador	20.023
Vendedor Interno	21.018
Cajero de Salón	21.018
Secretario/a	22.158
Cobrador	22.868
Auxiliar Primero	22.868
Operador	22.868
Vendedor de Plaza	25.011
Viajante	27.869
Programador	30.015
Ayudante de Contador	30.015
Encargado de Depósito	32.868
Analista Programador	35.735
Tenedor de Libros	35.735
Cajero Central	37.876
Jefe	40.022
Gerente	50.024

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera del acuerdo vigente y al acta rectificativa del día de hoy, la actualización de las franjas es la siguiente:

Franja1: Salarios hasta \$16.758.

Franja2: Salarios entre \$16.759 y \$19.306 y mínimos de las categorías de Oficial, Auxiliar

segundo y Digitador.

Franja3: Salarios superiores a \$19.306.

Leída, se firman 5 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


FAVIO RIVERON
Presidente
Consejo Directivo Nacional
FUECYS




MIGUEL EREDIA
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
FUECYS
PIT-CNT


Miguel Eredia



